

---


---


### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Economía y Hacienda

**15284 Orden de 29 de diciembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las actuaciones relativas a la gestión presupuestaria de los gastos con financiación afectada.**

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2005 incluyen una serie de novedades en orden a mejorar el seguimiento de los gastos con financiación afectada y automatizar el cálculo de las desviaciones que componen el remanente de tesorería afectado, así como la certificación de proyectos de gasto.

Ese conjunto de novedades ha sido hasta ahora objeto de tratamiento parcial en diversos manuales e instrucciones elaboradas por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. No obstante, no existía hasta la fecha un marco normativo unificado que regulase todo el proceso de presupuestación y gestión de los gastos con financiación afectada, por lo que se ha estimado conveniente elaborar una norma que regule de forma unitaria y completa los principales aspectos relativos a la presupuestación y gestión de este tipo de gastos.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.g) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, apruebo la siguiente

### Orden

#### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular aquellas actuaciones relativas a la gestión de los ingresos de carácter finalista percibidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como de los gastos financiados total o parcialmente por aquéllos.

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Lo dispuesto en la presente Orden se aplicará a todos los proyectos de gasto con financiación afectada, así como a las partidas de ingresos de naturaleza finalista que formen parte de los Presupuestos de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos.

#### Artículo 3. Definiciones.

A los efectos de esta Orden, se entiende por:

- Gastos con financiación afectada: toda aquella unidad de gasto presupuestario que -bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios suscritos entre la Comunidad Autónoma y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado- se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

- Ayuda finalista: toda aportación de una persona física o jurídica para financiar, juntamente con la Administración General de la Comunidad Autónoma o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos específicos de modo tal que de no realizarse éstos no se recibiría dicha aportación o, en su caso, la Comunidad Autónoma quedaría obligada a su devolución o, previo acuerdo de los agentes económicos que la hubiesen aportado, a aplicarla a otras unidades de gasto de similar naturaleza.

- Fondos propios afectados: aquellos fondos propios de la Comunidad Autónoma que, de acuerdo con el convenio o norma que rija la concesión de la ayuda finalista, deben ser destinados a la misma finalidad que aquélla puesto que, de lo contrario, perdería el derecho a su percepción.

- Gasto elegible: el gasto mínimo que necesariamente ha de ejecutarse para poder percibir una determinada ayuda. Debe coincidir con el importe obligado que figure en los estados justificativos que se presentan a las Entidades ante las que se deba presentar la justificación.

- Tasa de cofinanciación: el porcentaje en el que los fondos externos financian el gasto elegible.

- Centro Gestor: toda unidad administrativa con competencias en la ejecución o la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

#### Artículo 4. Fuentes de financiación: concepto y componentes.

Las fuentes de financiación representan cada una de las líneas de ayuda finalista a recibir por la Comunidad Autónoma. Constituyen estructuras extrapresupuestarias que sirven de conexión entre el Presupuesto de Gastos y el de Ingresos, a través de su asignación tanto a los proyectos de gasto cofinanciados como a las partidas de ingresos finalistas.

La fuente de financiación se identifica mediante un código indicativo del fondo, forma de intervención, eje y medida, de acuerdo con la codificación establecida al efecto por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

**Fondo:** Indica el origen de la ayuda, es decir, el organismo financiador. Se compone de dos dígitos.

**Forma de intervención:** Indica el convenio, la conferencia sectorial, el Programa Operativo o la Iniciativa Comunitaria, a través de los cuales se articula la ayuda de que se trate. Se codifica con 4 dígitos.

**Eje / Medida:** Un eje/medida es cada línea de actuación concreta y delimitada en que puede dividirse una forma de intervención. Esta variable puede constar de seis a catorce dígitos en función del grado de concreción con que se defina.

#### Artículo 5. Estructura de fuentes de financiación.

Es el agregado de todas las líneas de ayuda finalistas percibidas por la Administración Pública Regional o por sus Organismos Autónomos. La estructura vigente es la que se acompaña en el Anexo I a la presente Orden que deberá mantenerse continuamente actualizada en el sistema de información contable SIGEPAL.

**Artículo 6. Alta de fuentes de financiación.**

1. En aquellos casos en que se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación existente, los Centros Gestores solicitarán la habilitación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

2. Durante la fase de elaboración presupuestaria, la solicitud se realizará mediante el procedimiento que establezca la Orden de Elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio.

3. Durante la fase de ejecución presupuestaria, la solicitud se efectuará mediante la cumplimentación y remisión telemática del modelo establecido en el Anexo II de esta Orden a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

4. En todo caso, deberá especificarse la normativa que justifica la habilitación de la fuente, remitiéndose copia de la misma o, en su caso, referencia del medio y fecha de publicación a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

5. La Dirección General de Presupuestos y Finanzas, una vez practicadas las comprobaciones oportunas, notificará al Centro Gestor el alta de la fuente de financiación solicitada y la codificación asignada a la misma.

**Artículo 7. Modificación de fuentes de financiación.**

1. Cuando se tengan previstos cambios en la configuración de una fuente de financiación en cuanto a su origen, denominación o tasa de cofinanciación, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

2. Durante la fase de elaboración presupuestaria, la solicitud se realizará mediante el procedimiento que establezca la Orden de Elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio.

3. Durante la fase de ejecución presupuestaria, la solicitud se efectuará mediante la cumplimentación y remisión telemática del modelo establecido en el Anexo III de esta Orden a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

4. En todo caso, deberá especificarse la normativa que justifica la modificación de la fuente, remitiéndose copia de la misma o, en su caso, referencia del medio y fecha de publicación a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

5. La Dirección General de Presupuestos y Finanzas, una vez practicadas las comprobaciones oportunas, notificará al Centro Gestor la modificación de la fuente de financiación solicitada.

6. No se considerará modificación de la fuente de financiación los cambios en la asignación de fuentes a proyectos o en el gasto elegible de los mismos, los cuales deberán tramitarse como modificaciones de proyectos.

**Artículo 8. Ejecución de gastos con financiación afectada.**

La operatoria a seguir en la ejecución de los proyectos cofinanciados es la siguiente:

1. Los órganos que gestionen proyectos cofinanciados deberán explicitar obligatoriamente el importe del gasto elegible en la Propuesta de Resolución de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago y en el documento preliminar OK o ADOK. La cantidad a introducir como "Importe Elegible" es la correspondiente al gasto total ejecutado de carácter elegible y que por tanto formará parte de la certificación justificativa que se expida al organismo financiador.

2. Las Oficinas Presupuestarias, al validar el documento contable preliminar OK/ADOK de proyectos cofinanciados, deberán comprobar la adecuación del importe del gasto elegible al consignado en la Propuesta de Resolución del órgano gestor. Asimismo las Oficinas de Intervención, al efectuar la verificación contable, deberán realizar el control de tal adecuación.

3. En el supuesto de que la Propuesta de Resolución no explicita el gasto elegible o el documento preliminar no lo haya recogido, ni la Oficina de Intervención podrá verificar ni la Oficina Presupuestaria podrá validar dicho documento, requiriendo al Órgano Gestor que complemente la información correspondiente.

**Artículo 9. Ejecución de ingresos finalistas.**

Los centros que tengan encomendada la gestión del presupuesto de ingresos, en el momento de efectuar el reconocimiento del derecho en la partida de ingresos correspondiente, deberán proceder a asignar el importe total del mismo a su fuente de financiación.

**Artículo 10. Certificaciones.**

Los Centros Gestores responsables de certificar el gasto elegible ejecutado al ente financiador deberán incluir como documentación justificativa del mismo el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos de naturaleza elegible expedido por el sistema de información contable SIGEPAL.

**Disposiciones finales****Primera. Facultades de desarrollo.**

Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

**Segunda. Vigencia.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Murcia a 29 de diciembre de 2005.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

**Anexo I****Fuentes de financiación**

<b>Fuente Financiación</b>	<b>Descripción</b>
01 1001 1063.00	FCI-Ensanche y mejora de carreteras
01 1001 1064.00	FCI-Educación no universitaria
01 1001 1066.00	FCI-Saneamiento y depuración
01 1001 1067.00	FCI-Acondicionamiento de cauces
01 1001 1068.00	FCI-Abastecimiento agua potable
01 1001 1069.00	FCI-Modernización de regadíos
01 1001 1070.00	FCI-Ayudas a comunidades de regantes
01 1002 1071.00	FCI-Conservación de carreteras
01 1002 1072.00	FCI-Construcción y equipamiento sanitario
01 1002 1073.00	FCI-Puertos
02 1003 1025.00	MTASS.Fomento de la economía social
02 1003 1087.00	MTASS-Ayudas previas a jubilación ordinaria.Sistema de Seguridad Social
02 1003 1088.00	MTASS.Fomento economía social.Cooperativas rentas de subsistencia
02 1003 1089.00	MTASS.Inversiones en economía social
02 1004 1005.00	MTASS.Programas orientación y/o mediación familiar
02 1004 1006.00	MTASS.Programa familias desfavorecidas en situacin de riesgo
02 1004 1007.00	MTASS.Programa de apoyo a familias monoparentales
02 1004 1008.00	MTASS.Programa apoyo familias afectadas por violencia familiar
02 1004 1009.00	MTASS.Programas experimentales en el ámbito de la infancia maltratada
02 1004 1011.00	MTASS.Prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales
02 1004 1012.00	MTASS.Prevenición, marginación e inserción del pueblo gitano
02 1004 1013.00	MTASS.Mantenimiento de plazas asistidas en residencias.Plan gerontológico
02 1004 1014.00	MTASS.Plan de acción para personas con discapacidad
02 1004 1015.00	MTASS.Proyectos intervención social integral para erradicación de pobreza
02 1004 1016.00	MTASS.Plan del voluntariado
02 1004 1017.00	MTASS.Programas de integración social de inmigrantes-MTASS
02 1004 1019.00	MTASS.Programa menores en situación dificultad social y/o conflicto social
02 1004 1020.00	MTASS.Mantenimiento programas y servicios.Enfermos alzheimer
02 1004 1023.00	Programa apoyo al cuidado de mayores dependientes en su hogar.Plan geront.
02 1004 1034.00	MTASS.Servicios atención primera infancia. Cc.Ll. y entid. Sin ánimo lucro
02 1004 1080.00	MTASS.Construccion y adaptación plazas residenciales.Plan gerontológico
02 1004 1083.00	MTASS.Servicios atención primera infancia. De titularidad empresas
02 1004 1084.00	MTASS.Construccion y adaptación plazas residenciales.Alzheimer y otras demencias
02 1004 1194.00	MTASS.Programas orientacion y/o mediacion familiar.Inst. sin ánimo lucro
02 1004 1230.00	MTASS.Programas de integrac.soc.inmigrantes-Educación
02 1004 1232.00	MTASS.Programa personas situación dependencia-ISSORM
02 1004 1233.00	MTASS.Programa personas situac.dependencia.Evaluac. Serv. Sociales
02 1004 1234.00	MTASS.Programa personas situac.dependenc.-Discapacitados
02 1004 1239.00	MTASS.Servic.atencion primera infancia.Cc.Ll. y entid. Sin ánimo lucro
02 1004 1243.00	MTASS.Programas de integrac.soc.inmigrantes-SMS
02 1004 1244.00	MTASS.Programas de integrac.soc.inmigrantes-Sanidad
02 1004 1250.00	MTASS.Programas acogida básica a inmigrantes
02 1004 1251.00	MTASS.Programas integrac.social inmigrantes-FPA
02 1011 1010.00	MTASS.Convenio en materia de información
02 1089 1228.00	MTASS.Medidas Proteccion Integral contra Violencia de género (Cap. IV)
02 1089 1229.00	MTASS.Medidas Proteccion Integral contra Violencia de género (Cap. VII)
03 1019 1033.00	MEC.Ayudas a Confederaciones,federaciones y asociaciones de padres
03 1020 1035.00	MEC.Programa Escuelas viajeras

Fuente Financiación	Descripción
03 1022 1037.00	MEC.Indemnizaciones por jubilaciones amparadas en LOGSE
03 1023 1038.00	MEC.Desarrollo actuaciones Conv.Marco «Internet en la escuela»
03 1050 1165.00	MEC.Convocatoria Ayudas Programa Ramon y Cajal
03 1050 1166.00	MEC.Convocatoria Ayudas Programa Juan de la Cierva
03 1050 1168.00	MEC.Convocatoria Ayudas Proyectos de Infraestructura Científica
03 1050 1170.00	MEC.Convocatoria Ayudas Proyectos de Investigacion
03 1050 1172.00	MEC.Convocatoria Ayudas Realizacion Acciones Especiales
03 1056 1130.00	MEC.Mejora calidad enseñanza no universitaria
03 1057 1131.00	MITC.Proyecto Molina Digital.A Fundacion Integra.
03 1095 1248.00	MEC.Apoyo Centros Integrados de Formación Profesional
03 1095 1249.00	MEC.Mejora de Bibliotecas Escolares
03 1096 1256.00	MEC.Programas apoyo a centros educacion primaria y secundaria
04 0001 0001.02	Industrias Agroalimentarias (POI)
04 0004 0001.00	P.O. IFOP. Eje 1
04 0004 0002.00	P.O. IFOP. Eje 2
04 0004 0003.00	P.O. IFOP. Ejes 3.2 y 3.4
04 0004 0003.03	P.O. IFOP. Eje 3.3
04 0004 0004.00	P. O. IFOP. Ejes 4.1, 4.2, 4.4 y 4.6
04 0004 0005.03	P.O. IFOP. Eje 5.3
04 0021 0099.09	Programa Agroambiental
04 0022 0099.09	Forestación
04 0023 0099.09	Cese Anticipado
04 0024 0099.09	Indemnización Compensatoria
04 0028 0099.09	Apicultura
04 0029 0099.09	MAPA.- Leader +
04 0029 0099.09.0001	Leader+ (Asist.. técnica)
04 0034 0099.09	Frutos secos
04 1005 1101.00	MAPA.Fomento asociacionismo agrario (agrupaciones productores)
04 1005 1102.00	MAPA.Promoción nuevas tecnolog.y racionalización uso medios prod.agrícola
04 1005 1103.00	MAPA.Fomento de agrupaciones fitosanitarias ATRIAS
04 1005 1104.00	MAPA.Program.estatales erradicación enfermedades animales (indem.sacrificio)
04 1005 1105.00	MAPA.Prog.estatales erradicación enfermed.animales.Enfermedad Aujeszky
04 1005 1107.00	MAPA.Fomento asociacionismo para defensa sanitaria ADS
04 1005 1108.00	MAPA.Lucha contra plagas
04 1005 1110.00	MAPA.Sistemas de Rastreabilidad del Ganado (Trazabilidad)
04 1005 1111.00	MAPA.Reproducc.y selecc.animal.Selecc.y control de rendimiento lechero
04 1005 1112.00	MAPA.Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro extinción
04 1005 1114.00	MAPA.Programa de mejora de la calidad de la leche
04 1005 1115.00	MAPA-IMIDA.Planes nacionales de cultivos marinos
04 1005 1119.00	MAPA.Medios de identificación del ganado ovino(trazabilidad)
04 1005 1173.00	MAPA.Control y Certificacion Materiales Reproducción
04 1005 1186.00	MAPA.Planes Nacionales de Cultivos Marinos
04 1005 1192.00	MAPA.Lucha contra agentes nocivos de los cultivos
04 1005 1207.00	MAPA.Progr.estatales erradicacion enfermedades animales.Kits diagnóstico
04 1005 1218.00	MAPA. Ayudas al gasóleo agrícola.
04 1005 1221.00	MAPA.Control Plaga de la langosta y otros ortópteros
04 1005 1223.00	MAPA.Concursos y Subastas de Razas Puras
04 1005 1226.00	MAPA.Plan Nacional Apícola
04 1005 1227.00	MAPA.Medidas contra sequia y otras adversidades climáticas
04 1016 1030.00	MAPA.Convenio en materia de estadística e informac.agraria,pesquera y aliment.
04 1048 1109.00	MAPA.Fomento carne de calidad del ganado bovino
04 1051 1118.00	MAPA.Ayudas saneamiento producción albaricoque búlida
04 1063 1163.00	MAPA-Convenio Verificación Sistema Información Geográfica Oleícola
04 1067 1181.00	MAPA-Saneamiento Produccion Uva de mesa Napoleon
06 1006 1039.00	MSC.Plan nacional sobre drogas
06 1007 1041.00	MSC.Plan nacional sobre el sida
06 1008 1042.00	MSC.Programa de prevención y promoción de la salud

Fuente Financiación	Descripción
06 1024 1040.00	MSC.Plan nacional drogas.Bienes decomisados
06 1024 1121.00	MSC.Plan nacional drogas.Prog.prevencción sobre drogodependencias
06 1024 1255.00	MSC.Plan Nac.Drogas.Bienes decomisados-SMS
06 1026 1044.00	Desarrollo sistema de juntas arbitrales
06 1028 1047.00	MSC.Fomento donación y trasplante de órganos y tejidos humanos
06 1080 1205.00	MSC-Prevención y Control del Tabaquismo
06 1080 1224.00	MSC-Prevencion de la diabetes
06 1080 1241.00	MSC-Seguridad para Pacientes y Profesionales
06 1080 1245.00	MSC.Prevenccion y Control del Tabaquismo-SMS
06 1080 1246.00	MSC.Sistemas de informacion sanitaria (Cap.IV)-SMS
06 1080 1247.00	MSC.Sistemas informacion sanitaria (Cap.VII)-SMS
07 0002 0099.09	Programa Operativo Local
07 1042 1074.00	MAP.Plan de obras y servicios
07 1053 1123.00	MAP.Encuesta de infraestructuras y equipamiento local
08 1055 1129.00	MFOM.Rehabilitacion del Palacio Aguirre
08 1066 1177.00	MFOM-Convenio Construccion Ronda Transversal Cartagena
11 1009 1001.00	IM-Programas y actuaciones dirigidos específicamente a mujeres
11 1009 1253.00	IM-Igualdad oportunid.Planes particip.urbanistica
11 1009 1254.00	IM-Igualdad oportunid.Orientacion profesional
11 1091 1235.00	IM-Programa CLARA
12 1010 1003.00	INJUVE-Programa de fomento de la participación juvenil
12 1010 1004.00	INJUVE-Programa de cooperación bilateral
12 1010 1220.00	INJUVE.Programa de Emancipación Juvenil
13 1012 1021.00	IMSERSO-Pensiones F.A.S.
13 1013 1022.00	IMSERSO-Gestión pensiones no contribut.y prestac.soc. LISMI
14 1003 1026.00	SPEE-Plan de formación e inserción profesional (FIP)
14 1003 1027.00	SPEE-Escuelas taller,casas de oficio y talleres de empleo
14 1003 1029.00	SPEE-Modernización de servicios públicos de empleo
14 1003 1085.00	SPEE-Promoción de empleo autónomo
14 1003 1086.00	SPEE-Integración laboral minusválidos.Centros especiales empleo
14 1003 1090.00	SPEE-Agentes de empleo y desarrollo local
14 1003 1091.00	SPEE-Corporaciones locales
14 1003 1092.00	SPEE-Cc.LI.Información,orientación y búsqueda de empleo y autoempleo
14 1003 1093.00	SPEE-Promoción de actividad.Fomento de desarrollo local Cc.LI.
14 1003 1094.00	SPEE-Contratación indefinida de minusválidos
14 1003 1095.00	SPEE-Promoción de actividad.Impulso de empresas calificadas I+E
14 1003 1096.00	SPEE-Subvención cuotas empr.a Seg.Soc. a perceptores desempl.pago único
14 1003 1097.00	SPEE-Información,orientación y búsqueda de empleo
14 1003 1098.00	SPEE-Organismos
14 1003 1176.00	SPEE.Programas Experimentales en Materia de Empleo
14 1003 1191.00	SPEE.Plan Formacion Continua
14 1003 1210.00	SPEE-Actuac.Mejora Infraestructura Servicios Públicos Empleo
14 1072 1187.00	SPEE-Plan de Trabajo.Centro Nacional Formación Prof.Ocupacional
15 1052 1122.00	ISC III-Redes temáticas de investigación cooperativa
15 1078 1203.00	ISC III-Promoc.Investigación Biomedica y Ciencias Salud
15 1090 1225.00	ISC III-Dieta mediterránea y enfermedad isquémica corazón
16 1050 1117.00	INIA-Programa contratación de doctores
16 1050 1167.00	INIA.Convocatoria Ayudas Proyectos de Infraestructura Científica
16 1050 1169.00	INIA.Convocatoria Ayudas Proyectos de Investigación
17 1029 1049.00	CGPJ-Convenio formación jueces y magistrados
18 1031 1051.00	Gastos gestión CTD Infanta Cristina
18 1031 1128.00	Equipamiento e infraestructuras CTD Infanta Cristina
18 1035 1056.00	CSD.Campeonatos Escolares y Juveniles
19 1038 1059.00	CAJAMURCIA-Actividad asistencial a tercera edad
19 1038 1159.00	CAJAMURCIA-Colaboración sobre actividad asistencial tercera edad
21 1025 1043.00	EE.PP.-Proyecto EPIC
22 1058 1146.00	CC.LL.Acondic.caminos rurales de servicio.Torre Pacheco

Fuente Financiación	Descripción
22 1058 1147.00	CC.LL.-Acondic.camino rurales servicio.Lorca
22 1058 1148.00	CC.LL.-Acondic.camino rurales servicio.Puerto Lumbreras
22 1058 1149.00	CC.LL.-Acondic.camino rurales servicio.Fortuna
22 1058 1150.00	CC.LL.-Acondic.camino rurales servicio.Torres de Cotillas
22 1058 1151.00	CC.LL.-Acondic.camino rurales servicio.Abarán
22 1058 1153.00	CC.LL.-Acondic.camino rurales servicio.Cieza
22 1058 1154.00	CC.LL.Acondic.camino rurales servicio.Blanca
22 1058 1178.00	CC.LL.-Acondic. camino rurales servicio.Ayuntamientos
22 1058 1180.00	CC.LL.-Acondic.Caminos Rurales Servicio-Valle de Ricote
22 1058 1219.00	CC.LL.-Acondic.camino rurales servicio.Totana
22 1059 1156.00	CC.LL.-Fondo de mejoras de montes catalogados
22 1062 1162.00	CC.LL.Conv.CARM-Ayto.T.Pacheco Centro Día Personas Mayores
23 1036 1057.00	eepp-Mantenimiento Red Regional prevención y vigilancia contam.atmosférica
23 1068 1182.00	ee.pp.-Contratos realizacion proyectos I+D+i
23 1088 1222.00	ee.pp.-Proyecto ARIES.Sist.supervisión med.amb.atmosférico
23 1093 1240.00	ee.pp.-Programa Promesas Olímpicas
24 1058 1179.00	FAM.INST-Acondicionamiento caminos rurales servicio.Comunidades Regantes
24 1070 1184.00	FAM.INST.-Convenios colaboracion proyectos I+D
24 1073 1197.00	FAM.INST.-Ayudas F.Seneca. Consolidacion Grupos Investigación
24 1077 1202.00	FAM.INST.-F.IEH Convocat.Ayudas Proy.Investig.Científica y Desarrollo Tecnol.
25 0001 0001.01	FEDER (POI).- Apoyo empresas
25 0001 0001.02	Industrias Agroalimentarias (POI)
25 0001 0001.08.0001.0057	FSE (POI).- Generac. activ. para creación empleo
25 0001 0001.08.0002.0057	FSE (POI).- Generac. activ. para creación empleo
25 0001 0002.01.0001.0057	FSE (POI).- Invers. capital humano (Cap. IV-SEF)
25 0001 0002.01.0001.0058	FSE (POI).- Invers. capital humano (Cap. IV-IMIDA)
25 0001 0002.01.0002.0058	FSE (POI).- Invers. capital humano (Cap. VII-IMID)
25 0001 0002.02	FEDER (POI).- Proyectos investigación
25 0001 0002.07.0001	FEDER (POI).- Sociedad información (Agencia de Recaudación)
25 0001 0005.09.0001	FEDER (POI).- Infraestructuras sanitarias (INSTMUJ)
25 0001 0009.02	FSE (POI).- Asistencia técnica
25 0001 0042.00	FSE POI.- Formación desempleados
25 0001 0042.06.0001.0057	FSE (POI).- Inserc. desempleados y jóvenes (Cap.IV-SEF)
25 0001 0042.06.0002.0057	FSE (POI).- Inserc. desempleados (Cap. VII-SEF)
25 0001 0042.07.0001.0057	FSE (POI).- Reinserc. desempleados larga duración
25 0001 0042.07.0002.0057	FSE (POI).- Reinserc. desempleados larga duración
25 0001 0042.08.0001.0055	FSE (POI).- Inserc. profesional jóvenes (Cap. IV-INSTJUV)
25 0001 0042.08.0001.0057	FSE (POI).- Inserc. profesional jóvenes (Cap. IV-SEF)
25 0001 0042.08.0002.0055	FSE (POI).- Inserc. profesional jóvenes (Cap. VII-INSTJUV)
25 0001 0042.08.0002.0057	FSE (POI).- Inserc. profesional jóvenes (Cap. VII-SEF)
25 0001 0043.02.0001	FSE (POI).- Actualización nivel competencia (SEF)
25 0001 0043.03	FSE (POI).- Sostener consolidación empleo existente
25 0001 0044.10.0001.0057	FSE (POI).- Inserc. personas discapacitadas (Cap.IV-SEF)
25 0001 0044.10.0002.0057	FSE (POI).- Inserc. personas discapacitadas (Cap.VII-SEF)
25 0001 0044.11.0001.0055	FSE (POI).- Integ. colect. riesgo de exclusión mercado trabajo(Cap.IV-INSTJUV)
25 0001 0044.11.0001.0057	FSE (POI).- Integ. colect. riesgo exclusión mercado trabajo(Cap.IV-SEF)
25 0001 0044.11.0002.0057	FSE (POI).- Integ. colect. riesgo exclusión mercado trabajo(Cap.VII-SEF)
25 0001 0045.16.0001.0056	FSE (POI).- Mejora empleabilidad mujeres (Cap. IV-INSTMUJ)
25 0001 0045.16.0001.0057	FSE (POI).- Mejora empleabilidad mujeres (Cap. IV-SEF)
25 0001 0045.16.0002.0057	FSE (POI).- Mejora empleabilidad mujeres (Cap.VII-SEF)
25 0001 0045.17	FSE (POI).- Actividad empresarial mujeres
25 0001 0045.17.0056	FSE (POI).- Actividad empresarial mujeres-INSTMUJ
25 0001 0045.18.0001.0056	FSE (POI).- Conciliac. vida familiar y laboral (Cap.IV-INSTMUJ)
25 0001 0045.18.0002.0056	FSE (POI).- Conciliac. vida familiar y laboral (Cap.VII-INSTMUJ)
25 0032 0099.09.0001.1056	INSTMUJ.- Equal (Adelántate). A empresas
25 0032 0099.09.0001.2056	INSTMUJ.- Equal (Adelántate). A asociaciones
25 0032 0099.09.0001.3056	INSTMUJ.- Equal (Adelántate). A la Universidad

Fuente Financiación	Descripción
25 0033 0099.09.0002.0056	INSTMUJ.-Equal (Adelántate)
25 1004 1013.00	MTASS.Mantenimiento de plazas asistidas en residencias.Plan Gerontológico
25 1004 1084.00	MTASS.Construcc.y adaptación plazas residenciales.Alzheimer y otras demencias
25 1004 1175.00	MTASS.Programa Social Apoyo Cuidado Mayores Dependientes en su hogar
25 1004 1232.00	MTASS.Programa personas situación dependencia-ISSORM
25 1069 1183.00	CARM-Convocatorias ayudas a proyectos I+D
26 1032 1052.00	INAP.Planes formación continua AA.PP. Escuela Administración Pública
26 1032 1053.00	INAP.Planes formación continua AA.PP.Consejería Educación y Cultura
26 1032 1231.00	INAP.Planes formación continua AA.PP.-SMS
27 1030 1050.00	MCUL.Realización catálogo colectivo patrimonio bibliográfico
27 1034 1055.00	MCUL.Realización del censo del patrimonio documental
28 1046 1099.00	MVIV.Actuaciones protegidas vivienda y suelo.
28 1046 1174.00	MVIV.Actuaciones materia financiación conjunta viviendas promoc.pública
28 1047 1100.00	MVIV.Oficinas gestoras de rehabilitación.Plan 98/01
29 1057 1131.00	MITC.Proyecto Molina Digital.A Fundacion Integra.
29 1057 1188.00	MITC.Molina Digital.A Fundacion Integra.Oficina del proyecto
29 1057 1189.00	MITC-Molina Digital.Conexion alta velocidad
29 1057 1190.00	MITC.Molina Digital.Internet en casa.Equipamiento
29 1087 1214.00	MITC-Plan Mej.Calidad Com. Fomento Comercio Urbano
29 1087 1215.00	MITC-Plan Mej.Calidad Com.-Mejora Comercio Rural
29 1087 1216.00	MITC-Plan Mej.Calidad Com.-Fomento Cooperacion Empresarial
29 1087 1217.00	MITC-Plan Mej.Calidad Com.-Calidad Establec.Comerciales
30 1073 1195.00	UMU-Acuerdo Cooperacion UMU.Proyectos de Investigación
31 1073 1196.00	UPCT-Acuerdo Colaboracion UPCT.Proyectos de Investigación
32 1074 1199.00	SS.EE.- Convenio ACSEGURA sobre Desalación de Aguas
34 1082 1208.00	EE.PP.CARM-Convenio SMS-CARM Servicios Automovilísticos
35 1084 1211.00	CC.AA.- Contratos Realizacion Proyectos I+D
48 1092 1236.00	CARM-Impuesto sobre vertido de residuos
48 1092 1237.00	CARM-Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales
48 1092 1238.00	CARM-Impuesto por emisiones de gases contaminante
50 0001 0000.00	FEDER (POI).- Subvención Global
50 0001 0001.01	FEDER (POI).- Apoyo empresas
50 0001 0002.02	FEDER (POI).- Proyectos investigación
50 0001 0002.02.0001	FEDER POI.- INVESTIG. AGR. (70%)
50 0001 0002.07	FEDER (POI).- Sociedad Información
50 0001 0002.07.0001	FEDER (POI).- Sociedad información (Agencia de Recaudación)
50 0001 0002.07.0002	FEDER.(POI).-Soc.Inf.»Molina Digital»
50 0001 0003.01	FEDER POI.- Abastecimiento
50 0001 0003.02	FEDER POI.- Mejora Efic.. Inf..Exist. y Utili.. Agua
50 0001 0003.03	FEDER (POI).- Saneamiento y depuración
50 0001 0003.04	FEDER (POI).- Gestión integral residuos urbanos e industriales tratados
50 0001 0004.01	FEDER (POI).- Infraest. educativas
50 0001 0005.07	FEDER (POI).- Infraestructuras turísticas
50 0001 0005.09	FEDER (POI).- Infraestructuras sanitarias
50 0001 0005.09.0001	FEDER (POI).- Infraestructuras sanitarias (INSTMUJ)
50 0001 0006.01	FEDER (POI).- Carreteras
50 0001 0009.01	FEDER (POI).- Asistencia técnica
50 0002 0099.09	Programa Operativo Local
50 0002 0099.09.0001	FEDER.-POL(100%)
50 0031 0099.09	FEDER.- Iniciativa INTERREG III
50 0031 0099.09.0001	FEDER.- INTERREG SUDOE (CIUMED)
50 0031 0099.09.0002	FEDER.- INTERREG SUDOE (FOREMED)
50 0031 0099.09.0003	FEDER.- INTERREG MEDOCC (REMOMED)
50 0031 0099.09.0004	FEDER.- INTERREG MEDOCC (RECOFORME)
50 0031 0099.09.0005	FEDER.- INTERREG MEDOCC (GENMEDOC)
50 0031 0099.09.0006	FEDER.- INTERREG MEDOCC (MARIMED)
50 0031 0099.09.0007	FEDER.- INTERREG III C SUR (REGIOCOM)

Fuente Financiación	Descripción
50 0031 0099.09.0008	FEDER.- INTERREG III C SUR (INUNDA)
50 0031 0099.09.0009	FEDER.- INTERREG III RED DE PARQUES
50 0031 0099.09.0010	FEDER INTERREG III ROBIN WOOD
50 0031 0099.09.0011	FEDER.- INTERREG III MEDISDEC
50 0031 0099.09.0012	FEDER.- INTERREG III PIC-RM
50 0031 0099.09.0013	FEDER.- INTERREG III PAYS DOC
50 0031 0099.09.0014	FEDER.- INTERREG III EXTRAMED
50 0031 0099.09.0015	FEDER.- INTERREG III TECNOMED
50 0039 0099.09	FEDER.- INTERACT INTERMED
50 0042 0099.09	LEADER II
51 0001 0001.02	Industrias Agroalimentarias (POI)
51 0001 0003.09	Silvicultura
51 0001 0003.10	Acciones medioambientales
51 0001 0007.02	FEOGA-O (POI).- Caminos rurales
51 0001 0007.08	FEOGA-O (POI).- Calidad agroalimentaria
51 0001 0009.03	FEOGA-O (POI).- Asistencia técnica
51 0003 0007.01	FEOGA-O (P.O.PLURIRREG.).- Regadíos
51 0003 0007.01.0001	FEOGA-O (PLURIR.).- Regadíos (63,60%)
51 0003 0007.03	FEOGA-O (P.O.PLURIRREG.).- Mejora explotaciones
51 0003 0009.03	FEOGA-O- PLURIRREG.- Asistencia Técnica
51 0029 0099.09.0001	LEADER+ (ASIST. TÉCNICA)
52 0001 0001.08.0001	FSE (POI).- Generación actividad para creación empleo
52 0001 0001.08.0001.0057	FSE (POI).- Generac. activ. para creación empleo
52 0001 0001.08.0002	FSE (POI).- Generación actividad para creación em
52 0001 0001.08.0002.0057	FSE (POI).- Generac. activ. para creación empleo
52 0001 0001.08.0003	FSE POI.- Activ. Para la creación
52 0001 0002.01.0001	FSE (POI).- Inversión capital humano (Cap. IV)
52 0001 0002.01.0002	FSE (POI).- Inversión capital humano (Cap. VII)
52 0001 0009.02	FSE (POI).- Asistencia técnica
52 0001 0009.02.0001	FSE POI.- Asist. Tecn. (Econ. Soc.)
52 0001 0041.12	FSE (POI).- Fomento acceso enseñanzas Formación Profesional
52 0001 0041.14	FSE (POI).- Mecanismos integración y mejora eficiencia subsist.f.p.
52 0001 0041.15	FSE (POI).- Alternativas educativas, distintas enfocadas mercado trabajo
52 0001 0042.00	FSE POI.- Formación desempleados
52 0001 0042.06.0001	FSE (POI).- Inserción desempleados (Cap. IV)
52 0001 0042.06.0002	FSE (POI).- Inserción desempleados (Cap. VII)
52 0001 0042.07.0001	FSE (POI).- Reinserc. desempleados larga duración (Cap.IV)
52 0001 0042.07.0002	FSE (POI).- Reinserc. desempleados larga duración (Cap. VII)
52 0001 0042.08.0001	FSE (POI).- Inserción profesional jóvenes (Cap. IV)
52 0001 0042.08.0002	FSE (POI).- Inserción profesional jóvenes (Cap. VII)
52 0001 0043.02	FSE (POI).- Actualización nivel competencia
52 0001 0043.02.0001	FSE (POI).- Actualización nivel competencia (SEF)
52 0001 0043.03	FSE (POI).- Sostener consolidación empleo existente
52 0001 0044.10.0001	FSE (POI).- Inserción personas discapacitadas (Cap.IV)
52 0001 0044.10.0002	FSE (POI).- Inserción personas discapacitadas (Cap.VII)
52 0001 0044.11.0001	FSE (POI).-Integ.colectivos riesgo de exclusión mercado trabajo (Cap.IV)
52 0001 0044.11.0001.0055	FSE (POI).-Integ.colectivos riesgo de exclusión mercado trabajo (Cap.IV-INSTJUV)
52 0001 0044.11.0001.0057	FSE (POI).-Integ.colectivos riesgo de exclusión mercado trabajo (Cap.IV-SEF)
52 0001 0044.11.0002	FSE (POI).-Integ.colectivos en riesgo de exclusión mercado trabajo (Cap.VII)
52 0001 0044.11.0002.0057	FSE (POI).-Integ.colectivos en riesgo de exclusión mercado trabajo (Cap.VII-SEF)
52 0001 0045.16.0001	FSE (POI).- Mejora empleabilidad mujeres (Cap. IV)
52 0001 0045.16.0002	FSE (POI).- Mejora empleabilidad mujeres (Cap. VII)
52 0001 0045.17	FSE (POI).- Actividad empresarial mujeres
52 0001 0045.18.0001	FSE (POI).- Conciliac. vida familiar y laboral (Cap.IV)
52 0001 0045.18.0002	FSE (POI).- Conciliac. vida familiar y laboral (Cap.VII),
52 0032 0099.09	EQUAL (CAP. IV)
52 0032 0099.09.0001	EQUAL (ADELÁNTATE.- CAP. IV)

Fuente Financiación	Descripción
52 0032 0099.09.0001.0001	EQUAL (INB ARABI.- CAP. IV)
52 0033 0099.09	EQUAL (CAP. VII)
52 0033 0099.09.0002	EQUAL (ADELÁNTATE)
53 0004 0001.00	P.O. IFOP. Eje 1
53 0004 0002.00	P.O. IFOP. Eje 2
53 0004 0003.00	P.O. IFOP. Ejes 3.2 y 3.4
53 0004 0003.01	P.O. IFOP. Eje 3.1
53 0004 0003.03	P.O. IFOP. Eje 3.3
53 0004 0004.00	P. O. IFOP. Ejes 4.1, 4.2, 4.4 y 4.6
53 0004 0004.01	P. O. IFOP. Ejes 4.3 y 4.5
53 0004 0005.01	P.O. IFOP. Eje 5.1
53 0004 0005.03	P.O. IFOP. Eje 5.3
54 0006 0099.09	FONDO DE COHESIÓN. Afluentes Segura y rambla del Albuñón
54 0007 0099.09	FONDO DE COHESIÓN. Saneamiento Segura Región de Murcia
54 0008 0099.09	FONDO DE COHESIÓN. Desarrollo Plan Residuos Urbanos
55 0020 0099.09	FEOGA-G.- Actuaciones Organismo Pagador
55 0021 0099.09	Programa Agroambiental
55 0022 0099.09	Forestación
55 0023 0099.09	Cese Anticipado
55 0024 0099.09	Indemnización Compensatoria
55 0028 0099.09	Apicultura
55 0034 0099.09	Frutos Secos
56 0001 0003.09	Silvicultura
56 0001 0003.10	Acciones medioambientales
56 1050 1198.00	MIMAM-Convocatoria Ayudas Proyectos de Investigac
56 1064 1164.00	MIMAM-Actuaciones derivadas Plan Nac.Recuperacion
57 0030 0099.09	PROYECTO LIFE
57 0030 0099.09.0001	PROYECTO LIFE (100%)
57 0030 0099.09.0002	PROYECTO LIFE (OTROS)
57 0030 0099.09.0003	PROYECTO LIFE.- Gaviota Isla Grosa
57 0030 0099.09.0004	PROYECTO LIFE.- Comarca Noroeste
57 0030 0099.09.0005	PROYECTO LIFE.- Sierra Almenara
57 0030 0099.09.0006	PROYECTO LIFE.- Sierra Almenara (Cap. VII)
57 0030 0099.09.0007	PROYECTO LIFE.- Fartet
57 0036 0099.09	Convocatoria ayudas I+D
57 0040 0099.09	Euromed Heritage II
57 0041 0099.09	Red de Información Europe-Direct
58 0035 0099.09	Convenio Fundación Biodiversidad

# ANEXO II

## HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PRESUPUESTOS AÑO 20XX	
--	--

<b>HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
---

CODIFICACIÓN			DENOMINACIÓN PROPUESTA	ANUALIDAD
FONDO	FORMA	MEDIDA-EJE		

**JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

**Instrucciones para cumplimentar la ficha**  
**“Habilitación de nuevas fuentes de financiación”**

Cuando se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación, los Centros Gestores solicitarán la creación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se podrán indicar los códigos de fondo y forma correspondientes a la nueva fuente a crear. El código de medida-eje será asignado en todo caso por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. En la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre que se propone para dicha fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio.

En todo caso, el Centro Gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos finalistas a recibir, así como la normativa que los rige, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.



### **Instrucciones para cumplimentar la ficha**

#### **“Modificación de fuentes de financiación”**

Cuando se tengan previstos cambios en cuanto al origen, denominación, anualidad, etc., de los ingresos finalistas recogidos a través de las fuentes de financiación existentes, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se podrán indicar los códigos de fondo, forma y medida-eje correspondientes a la fuente a modificar. En la columna “Denominación propuesta” se podrá proponer un nombre que se ajuste más al ingreso percibido que el actualmente asignado a la fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio, en tanto varíe respecto al inicialmente acordado con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

Cualquier otro cambio en la fuente, por ejemplo en la tasa de cofinanciación de la misma, se expresará en el apartado relativo a la justificación de la propuesta. No se considerará modificación de la fuente de financiación el cambio en la asignación de la fuente a los proyectos.

En todo caso, el Centro Gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la normativa que la justifica, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

—